MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá, D.C., 15-01-2021

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

HACE CONSTAR

Que el 22 de octubre de 2020, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR Y DISTRIBOGOTA SAS**., celebraron la Aceptación de la oferta No. **086-00-L-CATAM-GRUAL-2020,** cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.**

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es obligatoria la liquidación

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de ejecución, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

NOTA: Las obligaciones de las partes (Contratista y Contratante) se encuentran cumplidas a satisfacción, encontrándose vigente actualmente los siguientes amparos:

1.CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**VIGENCIA:**	**15-11-2020 AL 31-05-2021**

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP II.

Coronel JOSE LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO
Ordenador del Gasto

ST JOSE JAVIER RINCON TAPIA
Jefe Departamento de Contratación